

DICTAMEN

Managua, 23 de Enero del 2018

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO DE IGLESIAS CAMINO DE SANTIDAD” (MICS)**, con domicilio en el Municipio de El Tortuguero, Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS). Presentada por el Diputado PAUL ANTONIO GONZALEZ TENORIO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día dieciséis de Agosto año 2017.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) El conocimiento de Jesucristo- el Hijo de Dios- como él único Salvador y Mediador entre Dios y los hombres, quien sufrió en su cuerpo por nuestros pecados y por sus llagas fuimos nosotros curados, resucitó al tercer día, está en el cielo a la diestra del Padre y vendrá por segunda a juzgar a vivos y Muertos. b) El arrepentimiento de nuestros pecados, mediante la Fe en el Sacrificio Perfecto de Nuestro Señor Jesucristo. c) La regeneración espiritual mediante el bautismo del Espíritu Santo como señal de una nueva vida restaurada en Cristo Jesús.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: LEONARDO MORALES CHAVARRIA, VICEPRESIDENTE: BERTOLDO DE JESUS BONILLA, SECRETARIA: GUADALUPE ISABEL GONZALEZ CHAVEZ, TESORERA: REYNA ESTHER MORALES HERRERA, PRIMER VOCAL: MELVIN JAVIER GARCIA OBANDO, SEGUNDO VOCAL: MARIO JOSE MORALES JIRON, FISCAL: ANDRES REYES VALLES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO DE IGLESIAS CAMINO DE SANTIDAD” (MICS)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA

VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.

VICE – PRESIDENTE

MAXIMINO RODRIGUEZ

MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.

MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ

MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ

MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO

MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO DE IGLESIAS CAMINO DE SANTIDAD” (MICS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de El Tortuguero, Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS).
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “MINISTERIO DE IGLESIAS CAMINO DE SANTIDAD” (MICS)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ

PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

SECRETARIA